MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 17/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia** C.I. N°: 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DELTA IMPORTACIONES**, , domiciliada en **BATALLA DE YTORO N° 175**, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO**, con C.I N° **3.639.539**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 CON ID N° 405823 - MANTENIMIENTO y REPARACION DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO - CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 CON ID N° 405823 - MANTENIMIENTO y REPARACION DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 405823**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTR**ATACION DIRECTA N° 06/2022 CON ID N° 405823 - MANTENIMIENTO y REPARACION DE SEMAFORO - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1059 de Fecha 18 de Abril del 2022

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	REPOSICION DE FUSIBLES	UNI	1	61.000	61.000
1.2	REPOSICION DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UNI	1	1.000.000	1.000.000
1.3	REPOSICION DE TRANSFORMADOR PARA OPTICA DE 200 MM	UNI	1	125.000	125.000
1.4	REPOSICION DE TRANSFORMADOR PARA OPTICA DE 300 MM	UNI	1	190.000	190.000
1.5	REPOSICION DE MEMORIA DE RELOJ	UNI	1	1.330.000	1.330.000
1.6	REPOSICION DE MICROPROCESADOR	UNI	1	1.620.000	1.620.000
1.7	REPOSICION DE OUTO ACOPLADOR DE SALIDA A LÁMPARAS	UNI	1	615.000	615.000
1.8	REPOSICION DE TRIAC DE SALIDA A LÁMPARAS	UNI	1	632.000	632.000
1.9	REPOSICION DE CIRCUITO DE PROTECCIÓN DE PICO (ENTRADA 220 VOLTS)	UNI	1	1.310.000	1.310.000
1.10	REPOSICION DE PLACA DE CONTROLADOR COMPLETO (TECNOTRANS), CASO DE QUEMA TOTAL	UNI	1	10.110.000	10.110.000
1.11	REPOSICION DE DISPOSITIVO GPS	UNI	1	4.680.000	4.680.000

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Carlos H. Figueredo T
RUC:3639539-0
960.373 0981.590130

1.12	REPOSICION DE SOPORTE BASCULANTE	UNI	1	615.000	615.000
1.13	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL SIMPLE	UNI	1	508.000	508.000
1.14	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL DOBLE	UNI	1	638.000	638.000
1.15	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL 101 mm.	UNI	1	591.000	591.000
2.1	REEMPLAZO DE PARTES CON PINTURA	UNI	1	1.560.000	1.560.000
2.2	REPOSICION DE COLUMNA BAJA DE 3 (TRES) METROS	UNI	1	598.000	598.000
3.1	REPOSICION DE OPTICA CUENTA REGRESIVA	UNI	1	3.895.000	3.895.000
3.2	REPOSICION DE CABEZAL DE 3 X 200 mm	UNI	1	3.997.500	3.997.500
3.3	REPOSICIÓN DE VICERAS DE 200 mm.	UNI	1	317.000	317.000
3.4	REPOSICION DE VICERAS DE 300 mm.	UNI	1	372.000	372.000
3.5	REPOSICION DE ÓPTICA DE GIRO DE 300 mm.	UNI	1	3.637.000	3.637.000
3.6	REPOSICION DE TRANSFORMADORES	UNI	1	270.000	270.000
3.7	REPOSICION DE CABLE 4x4 TIPO TALLER POR METRO	UNI	1	9.500	9.500
3.8	REPOSICION DE OPTICA LED DE 200 mm	UNI	1	715.000	715.000
3.9	REPOSICION DE OPTICA DE 300 mm	UNI	1	980.000	980.000
3.10	REPOSICION DE CABEZAL DE POLICARBONATO AMARILLO 1X300+2X200 MM	UNI	1	4.445.000	4.445.000
3.11	REPOSICION DE CARCACHA DE POLICARBONATO X SECCION	UNI	1	625.000	625.000
4.1	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CONTROLADOR	UNI	1	1.080.000	1.080.000
4.2	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE COLUMNAS	UNI	1	1.000.000	1.000.000
4.3	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CABEZALES	UNI	1	825.000	825.000
	TOTAL				**48.351.000**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 85.000.000 (Ochenta y Cinco Millones)**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 170.000.000 (Ciento Setenta Millones)**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 85.000.000 (Ochenta y Cinco Millones)** y el monto máximo es de **Gs. 170.000.000 (Ciento Setenta Millones)**

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA HASTA EL 31/12/2022

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; – CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Dirección de TRANSITO**

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

Carlos H. Figueredo T
RUC:3639539-0
960.373 0981.590130

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 28 mes Abril y año 2022.

Representante de DELTA IMPORTACIONES
Carlos H. Figueredo
C.I N° 3.639.539

Carlos H. Figueredo T
RUC:3639539-0
960.373 0981.590130

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General